Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fernando de la Mora, 31 de Diciembre de 2.023

ID No.: 411356

A: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 411356, para el suministro de Cubiertas para Maquinarias y Camiones de la Dirección de Vialidad, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 8.779.500 (Guaraníes Ocho millones setecientos setenta y nueve mil quinientos), y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 30 Abril del 2.024.

Nombre: Lic. Alejandro Bellon

En calidad de Proveedor: Presidente

Firma: _____

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003215-1-9
LIC. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de AUTOMOTIVE S.A.I.E.

DD 886

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Monserrat B.
24 APR 2024
Hora: 11:33

Ruta Nacl. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 460/1
ventas@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 411.356

A: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 411.356, para el suministro de Cubiertas para Maquinarias y Camiones de la Dirección de Vialidad, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 8.779.500 (Guaraníes Ocho millones setecientos setenta y nueve mil quinientos), y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de ENERO de 2.023.

Nombre: Lic. Alejandro Bellon

En calidad de Proveedor: Presidente

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003261-9

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ruta Nacl. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 460/1
ventas@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fernando de la Mora, 31 de Enero de 2.023

ID No.: 411356

A: MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 411356, para el suministro de Cubiertas para Maquinarias y Camiones de la Dirección de Vialidad, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 8.779.500.(Guaraníes Ocho millones setecientos setenta y nueve mil quinientos), y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de Diciembre de 2.023.

Nombre: Lic. Alejandro Bellon

En calidad de Proveedor: Presidente

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003261-9

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: AUTOMOTIVE S.A.I.E.